

NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
CARGO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a emitir, para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 y artículos 265 del ET

(14 de noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (578) de (01/10/2018)

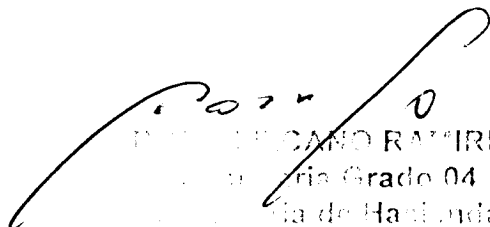
CODIGO DEL PREDIO: 010103000022801

CONTRIBUYENTES: APLICACION PARRERA EDGAR, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (9533270)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 23 11B 06 AP 23B).

RECURSOS: Contra la resolución (578) de (01/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del grupo servicial que la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DANIEL PIZARRO RAMIREZ
Licenciado en Contaduría Pública Grado 04
Secretaría de Hacienda

COPIA INCLUYENTE

Sc Josif-ica koci 28. 11 / 2014

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	578	Fecha:	01 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	AFRICANO BARRERA EDGAR
NIT o CC:	9523270
Predio Numero:	010103900022801
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 23 11B 06 AP 23B
DIRECCION DE COBRO	C 23 11B 06 AP 23B

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, AFRICANO BARRERA EDGAR identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9523270Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010103900022801, ubicado en la D C 23 11B 06 AP 23B en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	7	48.392.000	333.744	433.990	0	0	0	3.775	769.509
2015	7	49.344.000	343.903	351.290	0	0	0	3.973	700.166
2016	7	51.333.000	359.373	255.820	0	0	0	7.137	622.330
2017	7	54.455.000	381.255	23.503	0	0	0	7.505	412.263
TOTALES =>			1.428.275	1.074.703	0	0	0	22.385	2.525.363

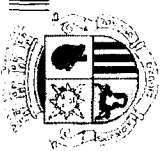
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20181700381521
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: EDGAR AFRICANO
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 09:53 Cód ver: b5trcc
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

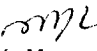
Página 2 Resolución No. **578** del 01 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Área de Impuestos


 Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Cobro

Señor contribuyente que comparece el presente documento se declara en conocimiento de que el presente documento es una liquidación oficial de impuestos prediales unificados y otros.

Fecha de emisión: 01/10/2018

Valor a pagar: \$ 201.612.554,60

2016125546

X

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol